REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO Nº 13 4 1 4 CONCON, 18 OCT. 2024 VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos
- 7. Decreto Presupuestario N°65 de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
- 8. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
- 9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- 12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 14. Resolución SAR N°2953/2024 de fecha 14 de octubre del año 2024, dirección CESFAM.
- 15. Ficha personal de reemplazo 825/2024, con presupuesto comprometido.
- 16. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1184 de fecha 16 de octubre del año 2024.
- 17. Nómina de funcionarios.

DECRETO

- 1. NOMBRESE en calidad de reemplazo como auxiliar de farmacia, por el periodo desde el día 23 de octubre al 03 de noviembre del año 2024 a Doña NINOSKA ANDREA CASTRO LOPEZ, C.I. Nº para reemplazar licencia medica de doña Karen Santiago A., cumpliendo labores de auxiliar de farmacia en el Cesfam de Concón.
- 2. RATIFIQUESE en calidad de reemplazo como auxiliar de farmacia, por el periodo desde el día 14 al 22 de octubre del año 2024 a Doña NINOSKA ANDREA CASTRO LOPEZ, C.I. Nº para reemplazar licencia medica de doña Karen Santiago A., cumpliendo labores de auxiliar de farmacia en el Cesfam de Concón.
- 3. EL NOMBRAMIENTO, es por 44 horas semanales CESFAM, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría D, Nivel 15.
- **4. IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
- NOTIFIQUESE, por secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ESPINOZA GODOY

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/avr.



ALCALDE (S)